

SANTA CRUZ, 22 de Septiembre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 198 del Director DAEM, solicitando la contratación de servicio de Telefonía Fija e Internet, para Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles pertenecientes a la I. Municipalidad de Santa Cruz, por un período de 24 Meses.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.468 de fecha 22.08.2022.
4. Decreto Exento N° 2.950 de fecha 22.08.2022, que llama a Propuesta Pública.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar Servicio de Telefonía fija e internet de 10 Establecimientos Educativos y 3 Jardines Infantiles.
2. Qué, no se considero la Visita a Terreno y correspondiente Itinerario señalados en las Bases Administrativas, requisito indispensable para el proceso de selección de oferentes, por lo cual se debe revocar el llamado de la propuesta, ya que no es posible evaluar las ofertas.
3. El artículo N°61 de la ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, permite revocar aquellos actos administrativos que no han generado derechos a favor de terceros. En el presente caso al no existir adjudicación, no existe derechos a favor de los oferentes.

DECRETO EXENTO N° 3474

1. **REVOCA**, el Decreto Exento N° 2950 de fecha 22.08.2022, que llama a Propuesta Pública denominada: **"TELEFONÍA FIJA E INTERNET, PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES PERTENECIENTES A LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, POR UN PERÍODO DE 24 MESES"**, ID N° 3863-89-LE22, de acuerdo a lo expuesto en los considerando N°2 y N°3.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde